



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Don Fernando Martínez Acitores Puig, presidente del consejo de administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., nombrado mediante decreto 2023006693, de 22 de junio de 2023, por la Excm. alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: diez plazas de peón especialista (una depuración; una alcantarillado; cinco en ETAP; dos distribución y una en administración), de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Considerando que «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria» tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 238, de 5 de octubre de 2023.

Considerando, que en razón de la especialidad de las plazas se han constituido sendas comisiones de valoración en el presente proceso selectivo.

Considerando que en resolución de Presidencia de fecha 7 de mayo de 2024 se ha procedido a la aprobación, y ulterior publicación, de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la base 3 y la delegación de facultades del consejo de administración efectuada en virtud de acuerdo del consejo de administración se resuelve:

Primero. – Declarar a los efectos de la base 3 y 5.14 el inicio de la fase de valoración de méritos en el presente proceso selectivo para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, diez plazas de peón especialista (una depuración; una alcantarillado; cinco en ETAP; dos distribución y una en administración), de la plantilla de personal laboral incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo. – Facultar a la comisión de valoración desde la fecha de la presente resolución a la realización de los actos de valoración y ponderación de méritos objeto del presente concurso derivado de la Ley 20/2021, según el calendario que determine, respetando las necesidades del servicio, y en todo caso con respeto a los plazos establecidos en la base 5.14.

Tercero. – Esta resolución se publicará, con efectos de notificación, de conformidad a las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón electrónico de la sociedad.

En Burgos, a 8 de mayo de 2024.

El presidente de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A.,
Fernando Martínez Acitores Puig